



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

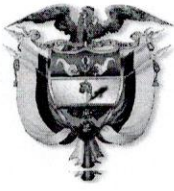


Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55
Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN.....	3,4
FUNDAMENTO LEGAL.....	4,5
I. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	
MISION.....	6
VISION.....	6
VALORES CORPORATIVOS.....	7
DEFINICIONES.....	7,8.
II. OBJETIVOS DEL PLAN	
GENERAL.....	9
ESPEÍFICOS.....	10
METODOLOGÍA.....	11
III. ALCANCE DEL PLAN	
DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACION DEL PLAN.....	12-13
IV. COMPONENTES DEL PLAN	
MAPA DE RIESGOS DE CORRUCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	14-22
MEDIDAS ANTITRAMITE DEL CONCEJO.....	23-26
MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	26
RENDICION DE CUENTAS.....	27





INTRODUCCIÓN

El artículo 312 de la Constitución Política establece que el Concejo Municipal es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegida por los ciudadanos que además de expedir normas municipales de carácter vinculante, también ejerce Control Político sobre todas las dependencias públicas del municipio, por lo que se instituye como una autoridad fundamental de la administración pública y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en nuestro territorio. Por ello, el Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio.

En cabeza del Concejo Municipal están decisiones tan importantes como por ejemplo la aprobación del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, del Estatuto de Rentas que fija los impuestos, tasas y contribuciones, la ordenación del territorio a través del Estatuto o Plan de Ordenamiento Territorial, la autorización de los contratos que pretenda celebrar el Alcalde, la fijación de subsidios, la eximición de tributos, etc.; todas estas funciones hacen que las decisiones de los miembros del Concejo Municipal sean determinantes para toda la población en general lo que posibilita el apareamiento de riesgos que pueden llevar a la corrupción y ponen en riesgo el interés general por favorecer en muchos casos en interés particular o de terceros determinados.

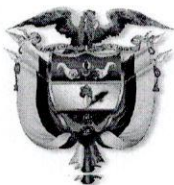
El presente Plan Anticorrupción busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en el Concejo y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos que presenten los ciudadanos a través del buzón dispuesto para dichos fines.



Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55

Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



Además de los cuatro componentes señalados, este Plan incluye las estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la realización de los Cabildos Abiertos y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Corporación.

Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto el Concejo Municipal ha definido acciones que busca que los concejales desarrollemos una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control político.

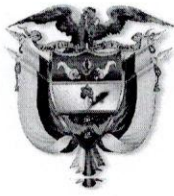
FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 artículos 209 y 313
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 136 de 1994
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Decreto 2232 de 1995: artículo 7°, 8° y 9° (por medio del cual se reglamenta la ley 190 de 1995)
- Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)



Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55

Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencias de las contralorías)
- Ley 678 de 2001 # 2 artículo 8 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011 artículo 67,68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de contencioso administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 0019 de 2012 (Ley Anti tramites)
- Decreto 4326 del 2011 (divulgación programas de la entidad)
- Decreto 4567 del 2011 (por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 del 2004 y decreto ley 770 del 2005)
- Decreto 4632 del 2011(reglamenta comisión nacional para la moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción)
- Decreto 4637 del 2011 (crea en el DAPR la secretaria de transparencia)
- Decreto 1510 de 2013 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción).





I. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA

EL Concejo del Municipio de Alejandria Antioquia es una corporación político administrativa de elección popular orientada a garantizar en el municipio el cumplimiento de la constitución política y la participación democrática en todos los niveles del desarrollo para el mejoramiento municipal, estableciendo políticas públicas para el conocimiento promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, y el respeto para con los derechos humanos.

VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA

En el año 2020 el Concejo Municipal de Alejandria, busca ser una corporación participativa ágil y receptiva en la toma de sus decisiones a favor del pueblo, que actuara en consenso con la comunidad basados en la implementación tecnológica, en el apoyo comunitario y social que permitirán alcanzar un municipio más equitativo, justo, democrático y social.

MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA

El Concejo del Municipio de Alejandria Antioquia, es una corporación político administrativa de elección popular orientada a garantizar en el municipio el cumplimiento de la Constitución Política y la participación democrática en todos los niveles del desarrollo para el mejoramiento municipal, estableciendo políticas públicas para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, y el respeto para con los derechos humanos.



Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55

Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA

- ◆ SOLIDARIDAD
- ◆ RESPONSABILIDAD
- ◆ TOLERANCIA
- ◆ RESPETO
- ◆ COMPROMISO
- ◆ TRASPARENCIA
- ◆ HONESTIDAD
- ◆ DIÁLOGO
- ◆ SERVICIO A LA COMUNIDAD
- ◆ EFECTIVIDAD
- ◆ LEALTAD
- ◆ EFICIENCIA
- ◆ JUSTICIA
- ◆ PERTENENCIA

- ⊕ **SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
- ⊕ **RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.
- ⊕ **TOLERANCIA:** Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.
- ⊕ **RESPETO:** Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.
- ⊕ **COMPROMISO:** Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.



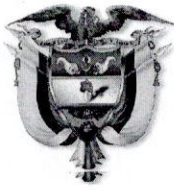
Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55

Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



- ✚ **TRANSPARENCIA:** Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.
- ✚ **HONESTIDAD:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.
- ✚ **DIÁLOGO:** Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.
- ✚ **SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los habitantes de Alejandria, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.
- ✚ **EFFECTIVIDAD:** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.
- ✚ **LEALTAD:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.
- ✚ **EFICIENCIA:** Es la capacidad de lograr con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.
- ✚ **JUSTICIA:** Es reconocer que todos, como personas, tenemos los mismos derechos.
- ✚ **PERTENENCIA:** Es identificarme con la CORPORACION a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.





II. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

I. Objetivo General

El Concejo Municipal de Alejandria se encuentra comprometido con generar los mecanismos necesarios en la lucha contra la corrupción y ha entendido que la participación ciudadana es el mecanismo natural para que esta lucha obtenga los resultados esperados.

Con la expedición de la ley 1474 del 2011 denominada el estatuto anticorrupción, todas las entidades públicas del país y especialmente aquellas, que como el Concejo Municipal, están encargadas de velar a través del ejercicio del control político y el sano debate, por la salvaguarda del tesoro público y por el correcto ejercicio de la función pública, tenemos un compromiso permanente con la lucha contra la corrupción y es por ello que se hace necesario diseñar un instrumento contra la corrupción que no solo defina las estrategias que serán utilizadas para este propósito sino que redunde en credibilidad y solidez de la institucionalidad frente a la comunidad.

Debido a ello, el Concejo Municipal de Alejandria buscara ejercer el control que le corresponde vinculando de manera activa a la ciudadanía y logrando la transparencia de las actuaciones de las administraciones de nivel local.

Es fundamental que el Manual anticorrupción y de participación de la ciudadanía genere un mecanismo asertivo en la lucha contra la corrupción y la participación de la ciudadanía, promocionando la integralidad, gualda y transparencia en todas las acciones que la entidad se proponga realizar para que los recursos lleguen a la comunidad a través de las obras que demande el desarrollo social.

Que se traduce en genera confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Para esto el Concejo ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo sexto "políticas institucionales y pedagógicas" de la ley 1474 del 2011 "estatuto anticorrupción", en lo que respecta a esta entidad, elaborar la siguiente estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano para el año 2016.





Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento a la Ley Nacional Anticorrupción.
- Prevenir eventos de corrupción al interior del Concejo Municipal de Alejandria Antioquia durante la vigencia 2016.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas tendientes a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios.
- Promover la cultura de la legalidad en la comunidad, generando espacio de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.





METODOLOGÍA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron las siguientes actividades:

1. Definición del equipo de trabajo encargado:
2. Convocatoria de Reuniones de Trabajo socializando la metodología a realizar.
3. Realización de jornadas de trabajo para recordar elementos fundamentales como la visión, misión, valores, etc.
4. Identificación de las debilidades y fortalezas corporativas.
5. Clasificación de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos corporativos
6. Detección de las principales causas de corrupción: Se diagnosticaron los riesgos identificados y se establecieron sus posibles causas.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables de seguimiento y evaluación del Plan.





III. ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un documento de gestión institucional para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, el Concejo Municipal de Alejandria Antioquia ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la consecución de un Concejo de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la Gestión Pública.

Por ser una herramienta fundamental para contrarrestar los riesgos de corrupción el presente Plan debe ser de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales del Concejo Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia.

DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el equipo de trabajo se reunió para hacer un diagnóstico general del Concejo Municipal con el fin de identificar a groso modo las debilidades y las fortalezas, según sean internas o externas a la Corporación.

No.	DEBILIDADES
1	Desactualización de Manuales.
2	Se requieren de nuevos sistemas de información.
3	Poca interacción con la comunidad por medio de canales de comunicación
4	Debilidad en el sistema de control interno.
5	Falta de Capacitación a Concejales
6	No tiene actualizado el MECI
7	No está implementando la ley de archivos y tablas de retención documental.
8	No realiza rendición de cuentas a la ciudadanía.
9	Cuenta con una sede en mal Estado
No.	FORTALEZAS
1	Experiencia de la Mesa Directiva y Secretario del Concejo





2	Existen buenas relaciones con los funcionarios de la Administración
3	Realiza publicaciones en el SECOP
4	Hace seguimiento y evaluación al Plan de Acción
5	Cuenta con Plan Anual de Adquisiciones
6	Goza de independencia administrativa y presupuestal
7	Brinda capacitaciones a los Concejales y Secretaria
8	Cuenta con medios para facilitar la comunicación
9	Posee equipos de cómputo, portátiles, video beam y demás tecnología
10	Tiene parte de su archivo digitalizado y organizado
11	Los Concejales tienen su seguro de vida
12	Aplica su Código de Ética

COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el presente Plan está compuesto por cuatro componentes principales:

1. El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlo.
2. las medidas anti trámites del Concejo.
3. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. la rendición de cuentas.





1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA CONTROLARLO

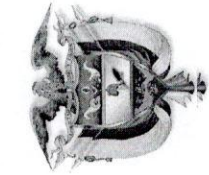
La Entidad cuenta con un Sistema de control interno (MECI), definido por procesos y procedimientos; con mapas de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificándolos los riesgos, con análisis y valoración de estos, señalando los responsables del monitoreo del riesgos y sus indicadores. Por lo cual la metodología de este sistema se validara con la definida por el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción –PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que imparta el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Igualmente la entidad se encuentra valorando el mapa de riesgo de contratación del cual se tomara para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

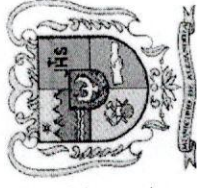
Dando cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011, la entidad esta trabajando en la página web creando un enlace de atención al ciudadano para que se cuente con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizadas por funcionarios de esta entidad.

Una vez construida la página se publicara trimestralmente una nota en la página web para la divulgación del enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción.

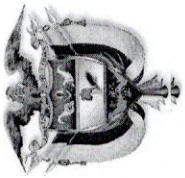




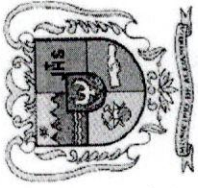
DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
Entidad: Concejo Municipal De Alejandría						
Presidente: ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA						
Proceso y objetivo	Causas	Riesgo		ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
		No.	Descripción		VALORACIÓN	Administración del riesgo
				Probabilidad de materialización.	Tipo de control	
Mesa Directiva del Concejo	Ausencia de conocimiento del Reglamento Interno Actualizado y de Manuales de Procesos y Procedimientos	1	Concentración de Autoridad o Exceso de Poder	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Extralimitación de Funciones	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Ausencia de Canales de Comunicación	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
		4	Amiguismo y Clientelismo	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
Financieros (Presupuesto)	Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los	1	Inclusión de gastos no autorizados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo



DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



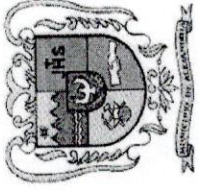
	principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.					
		2	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Archivos contables con vacíos de información	Casi Seguro	Correctivo	Reducir el Riesgo
		4	Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
De Contratación	La debilidad de los	1	Estudios previos o de	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo



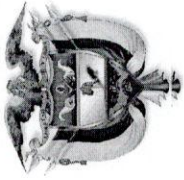
Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55
Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



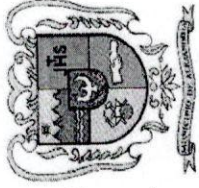
DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



marcos legales que previenen y sancionan la corrupción Administrativa en diferentes niveles.	facilidad superficial y poco motivados			
	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
	Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
	Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
	Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
	Adendas que cambian	Posible		Evitar Riesgo



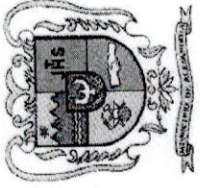
DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



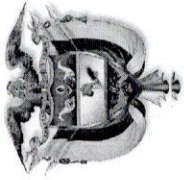
			condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.		Preventivo	
		7	Urgencia inexistente. manifiesta	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		8	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Casi Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo
		9	Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		10	No publicar los procesos de contratación en el portal www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		11	Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
De Información y Documentación	No se han implementado las tablas de retención documental y no se tiene organizado el archivo del Concejo	1	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo



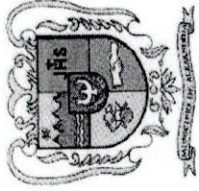
DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



	adecuadamente.		Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Deficiencias en el manejo documental y de archivo.	Casi Seguro	Correctivo	Evitar Riesgo
De Trámites y Servicios	Interés político y electoral y bajos ingresos por concepto de honorarios por asistir a sesiones.	1	Cobro por realización del trámite, (Concusión).	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Gestión Normativa	La degradación moral y la ausencia de ética en el	1	Cobrar por votar de determinada manera un proyecto de acuerdo	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo



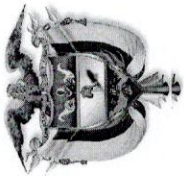
DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



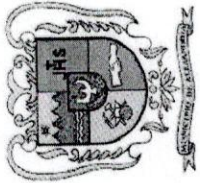
	ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe Principalmente al interés por engrasar el patrimonio personal.				
		2	Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa	Posible	Preventivo Evitar Riesgo
		3	No motivar sus decisiones y votaciones	Posible	Preventivo Evitar Riesgo
		4	Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.	Posible	Preventivo Evitar Riesgo
		5	No acatar las decisiones de la Bancada o no actuar en bancadas.	Posible	Preventivo Evitar Riesgo
		6	Aceptar prebendas para la	Posible	Evitar Riesgo



Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55
Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL

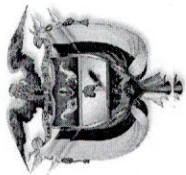


		aprobación de actos administrativos.		Preventivo	
		Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero	7	Preventivo	Evitar Riesgo
Control Político	Amiguismo, clientelismo e interés personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones.	Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo	1	Preventivo	Evitar Riesgo
		No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.	2	Preventivo	Evitar Riesgo
		Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.	3	Preventivo	Evitar Riesgo
Atención al Ciudadano	Escases de recursos públicos para gastos de funcionamiento.	Inoperatividad de los sistemas y canales de información y participación ciudadana.	1	Preventivo	Evitar Riesgo
		Inexistencia de Pagina Web del	2	Correctivo	Reducir Riesgo

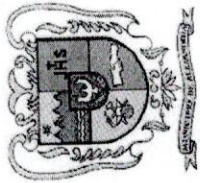


Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55

Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIC
MUNICIPIO DE ALEJAND
CONCEJO MUNICIPAL



		Concejo			
		Desactualización y no publicación en la página web del Concejo.	3	Casi Seguro	Correctivo
		Inexistencia de Buzón de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	4	Casi Seguro	Correctivo
Participación Ciudadana	La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el Seguimiento a las acciones gubernamentales.	Desinterés en la realización de Cabildos Abiertos	1	Casi Seguro	Correctivo
		Miedo a la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	2	Casi Seguro	Correctivo
		Inexistencia de Veedurías Ciudadanas en el Concejo	3	Casi Seguro	Correctivo



Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55
Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co



2. MEDIDAS ANTITRAMITE DEL CONCEJO.

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente el Concejo Municipal se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta el Concejo, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Son precisamente los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias las que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública, pues a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Por lo que uno de los fines de este componente es precisamente, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción que se materializan cuando se hacen exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Una vez identificados los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos que se adelantan ante el Concejo y hecha la revisión de los mismos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, vamos a presentar las estrategias antitrámite adoptadas para el Concejo:

i. Estrategia: Actualización de Reglamentos, Manuales y Procesos

- Implementar y/o Actualizar el Manual Estándar de Control Interno (MECI) y garantizar la simplificación de los procesos y procedimientos que allí se regulan.

ii. Estrategia: Democratización de la Administración Pública

- Mantener en funcionamiento la Página Web del Concejo a través del programa de Gobierno en Línea.
- Determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad.





- Habilitar espacios de interacción a través de las redes sociales y facilitar su uso para la realización de peticiones, quejas y reclamos.

iii. Estrategia: Aplicación de normas Anti trámites del nivel Nacional

- Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*

iv. Estrategia: Formación y Capacitación

- Capacitación para servidores públicos y contratistas del Concejo Municipal sobre procedimientos administrativos, racionalización de trámites y atención al ciudadano.
- Formación del personal administrativo del Concejo en normas de archivo, tablas de retención documental, atención y servicios al ciudadano, términos de trámites y procedimientos, etc.

v. Estrategia: Disminución de costos de trámites

- Se reducirán al máximo los costos generados por el suministro de copias de documentos públicos del Concejo y de grabaciones de las sesiones.
- Se incentivará el uso de los medios electrónicos de comunicación para el suministro de archivos digitales y documentos que se generan al interior del Concejo o que se radican en la Secretaría General.





vi. Estrategia: Colaboración Armónica entre Autoridades

- Se dará aplicación a los términos establecidos en las solicitudes de autoridades disciplinarias, judiciales, penales y fiscales, con el fin de suministrar la información requerida de forma eficiente y oportuna.
- Se implementaran canales de comunicación directos entre el Concejo y la Administración Municipal para colaborar armónicamente en la expedición de documentos necesarios para resolver inquietudes o dar continuidad y celeridad a los trámites que se adelante.

vii. Estrategia: Fortalecimiento y simplificación de otros trámites

- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para el llamamiento a posesionarse de aquellas personas que van a ocupar una curul en remplazo de otro como consecuencia de una vacancia absoluta.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a los fallos sancionatorios emitidos por los Organismos de Control.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a las decisiones que adopten los partidos y movimientos políticos contra los Concejales que integren la correspondiente bancada.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite a las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones del Personal Administrativo del Concejo y el Personero Municipal.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite en primer y segundo debate a los proyectos de acuerdo radicados en la corporación.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para que los ciudadanos puedan solicitar la realización de un cabildo abierto y disponer las herramientas para dicho fin.





- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para tramitar las objeciones presentadas contra los Acuerdos Municipales aprobados por el Concejo.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para el reconocimiento del auxilio de transporte de los Concejales que residen en zona rural del municipio y deben desplazarse hasta la cabecera municipal para asistir a sesiones.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite y respuesta a los derechos de petición presentados ante el Concejo Municipal.
- Agilizar los procesos de expedición de copias de los documentos que reposan en el Concejo Municipal y pueden ser conocidos por los ciudadanos.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

- Página Web con actualización permanente presenta información relacionados con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: a través de la página web, en atención al ciudadano enlace consulta, quejas y reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Interactúe con la entidad en:
 1. A través del correo electrónico: concejo@alejandria-antioquia.gov.co
 2. Sede de la entidad: calle 20 n° 19-36 segundo piso.
 3. Personalmente.: en la oficina de la entidad secretaria general.
 4. Buzón físico en el piso donde funciona la entidad.
 5. En la línea telefónica: 8660326-fax 8660155
 6. Formato de PQRS.





4. RENDICION DE CUENTAS

Jornadas de socialización. Ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas misionales a través de las presentaciones realizadas en ASOCOMUNAL Alejandria, capacitaciones y asesorías en el recinto del concejo municipal.

Protocolos de atención al ciudadano: estandarizan la atención al ciudadano por los canales presencial, verbal y virtual siguiendo las normas de calidad para esta actividad, mejorando la percepción de los ciudadanos y creando la cultura del servicio amable, efectivo y oportuno sobre los servicios de la entidad.

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación(Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de los contratos celebrados por el concejo Municipal.
Procesos de gestión (Derecho de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones Buzón de sugerencia	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Procesos de vigilancia y control (veeduría ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Procesos de vigilancia y control buzón de quejas y reclamos	Permitir a los ciudadanos o las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida presentación del servicio por parte del algún funcionario o área de la entidad. A través de este medio también pueden hacer consulta sobre los temas de la entidad.
Formato de PQRS	A través de este formato cualquier persona de la comunidad puede presentar : Una petición, queja, reclamo o sugerencia con relación a mejorar el servicio y la atención a la comunidad.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
CONCEJO MUNICIPAL



El presente plan anticorrupción y atención al ciudadano rige a partir de la fecha de su publicación y será publicado para el conocimiento de la ciudadanía.

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal De Alejandria Antioquia,
a los 20 días del mes de enero del año 2016

ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA
Presidente

Ledis Paola López Valencia
LEDIS PAOLA LÓPEZ VALENCIA
Secretaria

